



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Trabajo "De Proyectos" entre I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.
- 2.- El Decreto Exento N° 172 de fecha 12 de enero de 2022 y su modificación Decreto Exento N° 238 de fecha 18 de Enero de 2022 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"2022.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- El Decreto N° 1 de fecha 02 de enero de 2021, que designa Administradora Municipal a la Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6°. E.M.S.
- 8.- El Decreto N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la Administradora Municipal Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**.
- 9.- Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 4 del Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021.-
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, Denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS"2022

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de trabajo de Proyectos, a la siguiente persona, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"2022, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 23 de Marzo de 2022 hasta el 22 de Abril de 2022, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
13.374.117-8	CAROLINA BEATRIZ ORTEGA CANALES

- 2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.
- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215-31-02-004-002 (2-7-1) "MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"2022 del Presupuesto Municipal del año 2022.
- 4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MMHT/ARC/JMB/epc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal. Finanzas, alejandro.faundez@parral.cl



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 23 de Marzo de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CAROLINA BEATRIZ ORTEGA CANALES**, Casada, cedula de identidad N° 13.374.117-8, nacido(a) El 29/12/1977 domiciliado(a) Pob. Don Sebastian Calle 1 N° 319 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera en el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**" 2022 ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS \$440,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**" 2022, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Marzo de 2022 al 22 de Abril de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR


CAROLINA BEATRIZ ORTEGA CANALES
RUT. N° 13.374.117-8
FIRMA TRABAJADOR